



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 3 DE NOVIEMBRE DE 2015

Sres. asistentes:

Presidente:

Ilmo. Sr. D. Jesús Carlos Pérez Atencia

Tenientes de alcalde:

Ilmo. Sr. D. Alejandro David Vilches Fernández

Ilma. Sra. D.^a Zoila Martín Núñez

Concejal-secretario:

Ilmo. Sr. D. Juan Carlos Márquez Pérez

Interventor general:

D. xxxxxxxx

Jefa de servicio de Secretaría General en funciones de asesora jurídica

(Decreto 7532/14, de 15 de septiembre):

D.^a xxxxxxxx

En la Casa Consistorial sita en Plaza de las Carmelitas número doce de esta ciudad de Vélez Málaga, siendo las diez horas del día tres de noviembre de dos mil quince, se reúne la Junta de Gobierno Local con asistencia de los señores arriba expresados, actuando como concejal-secretario, el Ilmo. Sr. D. Juan Carlos Márquez Pérez, en virtud del Decreto de Alcaldía nº 4953/2015, de 16 de junio, y al objeto de celebrar la sesión convocada por Decreto de Alcaldía nº 7877/2015, de fecha 29 de octubre, una vez vista la relación de asuntos conclusos remitida por el secretario general con la misma fecha y existiendo quórum para la válida celebración de la sesión.

Preside la sesión, que se celebra con carácter ordinario y en segunda convocatoria, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 113.1.c) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Ilmo. Sr. D. Jesús Carlos Pérez Atencia, tercer teniente de alcalde, habida cuenta de que tanto el alcalde como el primer y segunda tenientes de alcalde se encuentran fuera del municipio (Decreto nº 7881/2015, rectificado por Decreto nº 7898/2015, ambos de 30 de octubre).

Comparece a la sesión de la Junta de Gobierno Local, el secretario general del Pleno con funciones adscritas de titular del órgano de apoyo al concejal-secretario (Junta Gobierno Local de 28/07/2014), D. xxxxxxxx, a requerimiento del Ilmo. Sr. concejal-secretario y del Excmo. Sr. alcalde en el decreto de convocatoria, para asistir al Ilmo. Sr. concejal-secretario en la redacción del acta.

No asisten a la sesión ni excusan su ausencia las Ilmas. Sras. D.^a María José Roberto Serrano ni D.^a Ana M^a Campos García.

No asisten a la sesión los concejales no integrantes autorizados D. José Alarcón Hidalgo, D. Sergio Hijano López ni D.^a María Santana Delgado.



ORDEN DEL DÍA

- 1.- SECRETARÍA GENERAL.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DICTADAS POR DELEGACIÓN DE ESTA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN VIRTUD DE ACUERDO ADOPTADO EN SESIÓN DE 22.6.2015.
- 2.- URBANISMO.- DACIÓN DE CUENTA DE SENTENCIAS Y RESOLUCIONES JUDICIALES.
- 3.- ASUNTOS JUDICIALES.- DACIÓN DE CUENTA DE SENTENCIAS Y RESOLUCIONES JUDICIALES.
- 4.- CULTURA.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO ARTÍSTICO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LO ACORDADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN DE 17 DE FEBRERO DE 2014 SOBRE LA ACTIVIDAD CONVENCIONAL DE ESTE AYUNTAMIENTO EN RELACIÓN AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA, LA FUNDACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA Y ESTE AYUNTAMIENTO.
- 5.- INTERVENCIÓN.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS, DE FECHA 23 DE OCTUBRE DE 2015, SOBRE DACIÓN DE CUENTA DEL ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2015.
- 6.- ASUNTOS URGENTES.
- 7.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES DE INTERÉS.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1.- SECRETARÍA GENERAL.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DICTADAS POR DELEGACIÓN DE ESTA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN VIRTUD DE ACUERDO ADOPTADO EN SESIÓN DE 22.6.2015.- La Junta de Gobierno Local queda enterada de las resoluciones registradas entre los días 23 y 29 de octubre de 2015, ambos inclusive, con números de orden comprendidos entre el 7727 y el 7876, dictadas por los distintos Delegados y por el Excmo. Sr. alcalde, en virtud de delegación de la misma, según relación que obra en el expediente debidamente diligenciada por el Ilmo. Sr. concejal-secretario de esta Junta de Gobierno Local.

2.- URBANISMO.- DACIÓN DE CUENTA DE SENTENCIAS Y RESOLUCIONES JUDICIALES.- La Junta de Gobierno Local queda enterada de la siguiente, de la que se dará traslado al Área de Asesoría Jurídica:

- Sentencia nº 248/2015, de 3 de septiembre, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Málaga, por la que se desestima el recurso contencioso-administrativo nº 340/11, sustanciado por el Procedimiento Abreviado, interpuesto por D. xxxxxxxx como administrador de la entidad xxxxxxxx, contra la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto contra la resolución de la Gerencia Municipal de Urbanismo, de este ayuntamiento, de fecha 10 de enero de 2011 recaída en el E.P.L.U. nº 40/10, que ordenaba a la entidad recurrente la demolición de las obras efectuadas en suelo no urbanizable de



especial protección en Partido de Huertas Altas, Trapiche. Declarando la conformidad a derecho de la resolución impugnada y sin hacer expresa imposición de costas.

3.- ASUNTOS JUDICIALES.- DACIÓN DE CUENTA DE SENTENCIAS Y RESOLUCIONES JUDICIALES.- La Junta de Gobierno Local queda enterada de la **Sentencia de la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, de fecha 25 de junio de 2015**, por la que se falla que ha lugar parcialmente al recurso de casación interpuesto por el ayuntamiento de Vélez-Málaga contra la sentencia dictada el 14 de octubre de 2013 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Málaga (P.O. nº 882/2012), recaída en el acuerdo dictado por la Junta de Gobierno Local el 12 de septiembre de 2008 que aprobó la Ordenanza Reguladora del Precio Público por suministro de agua; que casa y anula en cuanto a la imposición de costas efectuada, confirmándola en lo demás y sin hacer especial pronunciamiento sobre las costas causadas, tanto en la instancia como en casación.

4.- CULTURA.- PROPOSTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO ARTÍSTICO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LO ACORDADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN DE 17 DE FEBRERO DE 2014 SOBRE LA ACTIVIDAD CONVENCIONAL DE ESTE AYUNTAMIENTO EN RELACIÓN AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA, LA FUNDACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA Y ESTE AYUNTAMIENTO.- Conocida la propuesta de referencia, de fecha 19 de octubre de 2015, según la cual:

“Con fecha 6 de febrero de 2015 por el área económica se realiza retención de crédito con número de operación 2015.11733 para los “Cursos de verano de la Universidad de Málaga...”.

Con fecha 25 de junio de 2015 se firmó Convenio de Colaboración entre la Universidad de Málaga, la Fundación General de la Universidad de Málaga y este Ayuntamiento para la realización de actividades de extensión universitaria que, con carácter general, supone la utilización de activos docentes y gestores en funciones académicas no reglada y están en condiciones de acordar nuevas y complementarias actividades de extensión cultural entre las que los cursos de verano ocupan un importante espacio.

Con fecha 17 de febrero de 2014 la Junta de Gobierno acordó con relación a la actividad convencional de este Ayuntamiento lo siguiente: “...la Junta de Gobierno Local se reserva para sí dicha competencia referida a la aprobación de aquellos convenios en los que se prevea una aportación económica municipal.” Por tanto al tratarse de un convenio en el que existe una contraprestación económica, el competente para la aprobación del mismo es la Junta de Gobierno Local.

Por todo ello, y con el objeto de regularizar administrativamente el objeto conveniado, este Concejal Delegado de cultura y Patrimonio Histórico Artístico **PROPONE** A LA Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

1.- **Aprobar** el Convenio de Colaboración entre la Universidad de Málaga, la Fundación General de la Universidad de Málaga y este Ayuntamiento firmado el 25 de junio de 2015.



2.- Dar traslado del presente acuerdo a quien corresponda y al Área Económica de este Ayuntamiento.”

Visto que en el expediente consta RC disponible por importe de 20 000 euros para la aplicación “Gastos diversos cursos universitarios.”

Visto el texto del Convenio de Colaboración suscrito con fecha 25 de junio de 2015 entre la Universidad de Málaga, la Fundación General de la Universidad de Málaga y el Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga.

El Sr. secretario general del Pleno informa que no es un convenio por cuanto se contemplan actuaciones propias de un contrato de prestación de servicio. Por lo tanto, el documento es válido y suficiente con error en la denominación (no es un convenio) y lo único que se deberá presentar será la documentación consecuente a un contrato como es la emisión de la factura correspondiente. Señala, no obstante, que aunque está la firma de compromiso del alcalde en el documento, a efectos formales debería de emitirse decreto de aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, a la vista de este informe, considera que se trata de un contrato por lo que se deberá emitir la correspondiente factura y, a los efectos de subsanación de la deficiencia formal, se emitirá una resolución por parte del Excmo. Sr. alcalde, competente en virtud de la delegación de esta Junta de Gobierno Local de 22 de junio de 2015, para la ratificación del convenio.

5.- INTERVENCIÓN.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS, DE FECHA 23 DE OCTUBRE DE 2015, SOBRE DACIÓN DE CUENTA DEL ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2015.- La Junta de Gobierno Local queda enterada del dictamen de referencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

“En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 207 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como de lo previsto en la Base 5ª de Ejecución del Presupuesto Municipal vigente, se da cuenta de los estados de ejecución del Presupuesto Municipal del ayuntamiento y del Organismo Autónomo Local de Desarrollo Integral del Municipio, correspondiente al tercer trimestre de 2015.

Los asistentes quedaron enterados del Estado de Ejecución Presupuestaria correspondiente al tercer trimestre del Presupuesto Municipal del ejercicio 2015.”

6.- ASUNTOS URGENTES.- No se presenta ninguno.

7.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES DE INTERÉS.- La Junta de Gobierno Local queda enterada de los siguientes:

a) Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, publicado en el B.O.E. núm. 255, de 24 de octubre, por el



que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

b) Real Decreto Legislativo 3/2015, de 23 de octubre, del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, publicado en el B.O.E. núm. 255, de 24 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Empleo.

c) Real Decreto 977/2015, de 26 de octubre, de la Jefatura del Estado, de disolución del Congreso de los Diputados y del Senado y de convocatoria de elecciones, publicado en el B.O.E. núm. 257, de 27 de octubre.

d) Ley 48/2015, de 29 de octubre, de la Jefatura del Estado, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016, publicada en el B.O.E. núm. 2670, de 30 de octubre.

e) Anuncio del Área de Acción Social, Familia y Mujer, del Ayuntamiento de Vélez-Málaga, por el que se somete a información pública en el B.O.P. núm. 206, de 27 de octubre, la aprobación inicial de la modificación del Reglamento de la Prestación de Ayudas de Emergencia Social de los Servicios Sociales Comunitarios de este ayuntamiento, acordada por el Pleno de la Corporación en sesión de 28 de agosto de 2015.

f) Edicto del Área de Deportes, Turismo y Playas del Ayuntamiento de Vélez-Málaga, por el que se publica en el B.O.P. núm. 209, de 30 de octubre, la aprobación definitiva del Plan Local de Instalaciones Deportivas, acordada por el Pleno de la Corporación en sesión de 28 de agosto de 2015.

No habiendo más asuntos que tratar, el Ilmo. Sr. presidente da por finalizada la sesión siendo las diez horas y veinte minutos del día al principio expresado, de todo lo cual, como concejal-secretario, certifico.